

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-008-2022  
HRAEB-DPEI-UT-016-2022  
HRAEB-CT-022-2022

León, Guanajuato, 21 de febrero de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 03 de enero de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, la cual fue registrada de acuerdo al calendario oficial del INAI por período vacacional, con fecha oficial de recepción el 10 de enero de 2022, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000006**, y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**Buenos días, De acuerdo con el Oficio INSABI-UCNAMEM-00573-2021 emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) emitido en julio del presente año, con Asunto: "Requerimiento de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2022", donde se solicita a su Institución y las personas a quien corresponda se realice la carga de AAMATES (Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud) para la demanda de medicamentos y material de curación requeridos para el año 2022, por tal motivo, solicito atentamente: 1. Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso y clave de insumo (FONSABI, INSABI 32%, otras)**

**2. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (AAMATES), dicho listado debe contener:**

**a. Nombre de la Institución**

**b. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino**

**c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante**

**d. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud)**

**e. Cantidad solicitada**

**f. Precio de Referencia**

**g. Fuente de Financiamiento**

**h. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar)**

**i. Comentario**

**j. Calendarización de entrega**

**3. Actualizaciones realizadas a la carga original primaria al 03 de enero de 2022**

**Agradeceremos el envío de la información en archivo de Excel, ya que su descarga desde la plataforma de AAMATES es compatible con dicho software. Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y estaré atento a su oportuna respuesta. SIC**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Dirección de Operaciones de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-008-2022  
HRAEB-DPEI-UT-016-2022  
HRAEB-CT-022-2022**

***Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. - Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.***

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 7 de enero de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-008-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, esto es, a más tardar el 14 de enero de 2022.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Es el caso, que con fecha 10 de enero de 2022, mediante memorando HRAEB/DO/002/2022, el Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, solicitó a esta Unidad de Transparencia prórroga de 3 días hábiles para dar atención a la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, prórroga que le fue otorgada mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-016-2022, de fecha 12 de enero de 2022, estableciéndose como nuevo plazo para dar respuesta el 19 de enero de 2022.
- VII. Mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2022, personal a cargo del Director de Operaciones, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

***[...] por este medio te envío las respuestas de las solicitudes de información...33001602200006...el día de mañana te serán enviadas en forma física... SIC***

- VIII. Con fecha 19 de enero de 2022, mediante memorando HRAEB/DO/014/2022, el Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

***[...]...envío a usted respuesta emitida por la Subdirección de Atención Hospitalaria...El archivo excell, se envía en electrónico... SIC***

- IX. Mediante correo electrónico de fecha 19 de enero de 2022, derivado de la revisión de la información descrita en los Resultandos previos e inmediatos, se requiere nuevamente al Director de Operaciones, a efecto de que se pronuncie en lo relativo a los puntos siguientes, fijando como fecha límite el 21 de enero de 2022:

**DEL ARCHIVO MATERIAL DE CURACION AAMATES.csv**

2. a) Nombre de la Institución  
b) CLUES  
f) Precio de referencia  
i) Comentario  
j) Calendarización de entrega

3. Actualizaciones realizadas a la carga original primaria al 03 de enero de 2022

Observaciones: incisos a) y b) deben contenerse en el excel; c) en las celdas vacías indicar un N/A si fuera el caso ya que en algunos sí se indica; j) no se precisa como en los otros dos archivos

**DEL ARCHIVO HRAEB FASE 2 AAMATES F GRAT DIC15 2021.csv**

1. Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso y clave de insumo (FONSABI, INSABI 32%, otras)

2. g) Fuente de financiamiento  
i) Comentario

3. Actualizaciones realizadas a la carga original primaria al 03 de enero de 2022

Bvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-008-2022  
HRAEB-DPEI-UT-016-2022  
HRAEB-CT-022-2022

**DEL ARCHIVO HRAEB FASE 2 AAMATES F HOSP DIC15 2021.csv**

1. Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso y clave de insumo (FONSABI, INSABI 32%, otras)
2. g) Fuente de financiamiento
  - i) Comentario
3. Actualizaciones realizadas a la carga original primaria al 03 de enero de 2022

- X. Mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2022, se proporciona a esta Unidad de Transparencia la respuesta otorgada por la Subdirección de Atención Hospitalaria a la Dirección de Operaciones, en los términos descritos como sigue:

*En seguimiento a lo que me remite vía electrónica, le comparto lo siguiente:*

**DEL ARCHIVO HRAEB FASE 2 AAMATES F GRAT DIC15 2021.csv**

1. Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso y clave de insumo (FONSABI, INSABI 32%, otras), La fase 2 (fase de calendarización) únicamente arroja la información que previamente se le compartió, ya que es la única fuente de información que se tiene para dar atención a su solicitud. Se anexa captura de pantalla de plataforma donde se visualiza el presupuesto, sin embargo en el archivo que permite descargar no se incluye.
2. g) Fuente de financiamiento **ESO NO LO DESIGNA ESTA SUBDIRECCIÓN, NI LA FARMACIA, por tal motivo no cuento con los elementos para dar respuesta a su petición.**
  - i) Comentario, el reporte que emite la plataforma AAMATES dentro de la fase 2, tal como se el compartió no incluye comentarios.

3. Actualizaciones realizadas a la carga original primaria al 03 de enero de 2022: **ninguna**

**DEL ARCHIVO HRAEB FASE 2 AAMATES F HOSP DIC15 2021.csv**

1. Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso y clave de insumo (FONSABI, INSABI 32%, otras), La fase 2 (fase de calendarización) únicamente arroja la información que previamente se le compartió, ya que es la única fuente de información que se tiene para dar atención a su solicitud. Se anexa captura de pantalla de plataforma donde se visualiza el presupuesto, sin embargo en el archivo que permite descargar no se incluye.
2. g) Fuente de financiamiento **ESO NO LO DESIGNA ESTA SUBDIRECCIÓN, NI LA FARMACIA, por tal motivo no cuento con los elementos para dar respuesta a su petición.**
  - i) Comentario, el reporte que emite la plataforma AAMATES dentro de la fase 2, tal como se el compartió no incluye comentarios.
3. Actualizaciones realizadas a la carga original primaria al 03 de enero de 2022: **ninguna**

- XI. Mediante memorando de fecha 21 de enero de 2022, con folio HRAEB-DO-023-2022, el Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, informa lo siguiente:

**[...] En seguimiento al correo electrónico de fecha 19 de Enero de 2022, se envía a usted por correo electrónico la respuesta por parte de la Subdirección de Atención Hospitalaria...En cuestión de Material de Curación, la información se esta actualizando pues la parte encargada de dar contestación se encuentra en periodo de incapacidad por COVID...SIC**

- XII. Mediante correo electrónico de fecha 28 de enero de 2022, la Unidad de Transparencia requiere al Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, a efecto de que se pronuncie respecto al detalle de información del primero de los tres archivos que integran su respuesta, denominado DEL ARCHIVO MATERIAL DE CURACIÓN AAMATES.csv, toda vez que únicamente lo hace respecto de los otros dos descritos en el resultando previo.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-008-2022  
HRAEB-DPEI-UT-016-2022  
HRAEB-CT-022-2022

- XIII. Con fecha 04 de febrero mediante memorando HRAEB/DO/045/2022, el Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, informa lo siguiente:

**[...] comento a usted que se ha enviado a su correo electrónico el día 21 de Enero de 2022 complementando la información del Memorandum HRAEB-DO-014-2022... SIC**

- XIV. Es el caso que la respuesta descrita en supra líneas no atiende al requerimiento hecho, por lo que esta Unidad de Transparencia nuevamente requiere al Director de Operaciones, mediante correos electrónicos de fechas 04 y 13 de febrero de 2022, a efecto de que se pronuncie respecto al detalle de información DEL ARCHIVO MATERIAL DE CURACIÓN AAMATES.csv.
- XV. Con fecha 08 de febrero de 2022, esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifica al peticionario la resolución del Comité de Transparencia folio HRAEB-CT-016-2022, en donde consta la autorización de la prórroga contemplada en la Ley de la materia, toda vez que existen razones fundadas y motivadas para extender el plazo de respuesta por una vez y hasta por 10 días hábiles.
- XVI. Mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2022, el Director de Operaciones, informa lo siguiente:

**[...] Envío archivos, que comprenden material de curación farmacia hospitalaria y medicamento farmacia hospital y de gratuidad, no existe requerimiento de material de curación para farmacia de gratuidad en esta carga por tal motivo no se anexa, en ellos comprende la información en columnas de CLUES, claves, precios de referencia y calendarización, todos en formato compatible EXCEL.**

**En el caso de presupuestos lo anexamos a manera de captura de pantalla de ambas farmacias a la fecha solicitada, en el entendido que no es posible desagregadas por material de curación y medicamento, vienen ambas sumadas. A su vez ese presupuesto separa las fuentes de financiamiento entre FONSABI y Ramo 12. SIC**

**Nota: archivos que se agregan como Anexos I, II, III, IV y V.**

- XVII. Mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2022, el Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, precisa lo siguiente:

**[...] en relación a los archivos enviados, le informo que en los tres archivos de Excel, la clave CLUES corresponde tanto origen de solicitante como destino a la que nos corresponde como HRAEB que es GTSSA016796. Se anexa además calendarización de entregas por mes en todas ellas. En el apartado comentarios no hay ninguno por realizar. SIC**

- XVIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XIX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-008-2022  
HRAEB-DPEI-UT-016-2022  
HRAEB-CT-022-2022**

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

**SEGUNDO.** – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz, misma que se describe en el resultando XVI de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

**TERCERO.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTO.** – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Director de Operaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así por unanimidad, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. J. Jesús Moreno Palafox Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores Coordinadora de Archivos



**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia



**C.P. J. Jesús Moreno Palafox**  
Titular del Órgano Interno de Control



**Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores**  
Coordinadora de Archivos

